

Guatemala, 26 de julio de 2023

Licenciado:

Paolo César Estuardo Camposeco Chang
Presidente Comité Ejecutivo
Asociación Deportiva Nacional de Hockey De Guatemala
Presente

Licenciado Camposeco:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

“El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados”

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría Operativa No.: AI-020-2023, que contiene 6 hojas de la Auditoría Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



Licda. Alicia del C. Martínez de Manchamé
Auditora Interna

C.c / Archivo
AM/gra



Fecha: 26/07/2023

CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/07/2022 AL 31/12/2022

Licenciado:

Nombre de la persona: PAOLO CÉSAR ESTUARDO CAMPOSECO CHANG

Cargo de la persona: PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO

Nombre de la entidad: ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA.

Dirección de la entidad: 12 AVENIDA 26-00 EDIFICIO POLIDEPORTIVO 1ER. NIVEL, ZONA 5 CIUDAD DE GUATEMALA.

Estimado Lic. Camposeco:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que el universo evaluado cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Auditoría Operativa No. AI-020-2023.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

Atentamente,



Lic. Marvin Arnoldo Oztzy Mux
Profesional de Auditoría



Lic. Vidal Enrique Martínez Ramírez
Supervisor de Auditoría



Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo



**INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA
No.: AI-020-2023**

AUDITORIA OPERATIVA

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte, en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala
Del 1 julio al 31 de diciembre de 2022**

Guatemala, julio de 2023

ÍNDICE

1. Información general	1
1.1 Base Legal de la Asociación	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad	1
1.4 Misión	2
1.5 Visión	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoria Operativa	2
3. Objetivos de la Auditoria Operativa	3
3.1 Generales	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance	3
4.1 Limitaciones al Alcance	3
5. Estrategias	3
6. Resultados de la Auditoria Operativa	4
7. Conclusión Específica	4
8. Equipo de Auditoría	4

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Asociación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, aprobados por medio del Acuerdo Número No.045/2011-CE-CDAG.
- Manual de Procedimientos para Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20, 30 Y 50%), aprobado según Acta No. 21-2021-CE-ADNHG de fecha 18 de agosto 2021.

1.2 Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala es la entidad rectora y autoridad máxima de su deporte, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es una entidad civil, no lucrativa, deportiva, apolítica y laica. Entre los fines de la Asociación se encuentran:

- 1) Ser, con exclusividad, la entidad gobernante para el hockey, en sus disciplinas sobre pasto y de sala, tanto masculino como femenino, en la república de Guatemala.
- 2) Gobernar, controlar, fomentar, desarrollar, organizar, supervisar, fiscalizar y reglamentar el hockey, en todas sus disciplinas, pruebas, categorías y ramas, para lo cual promoverá la formación del mayor número de deportistas, entrenadores, jueces y árbitros; así como directivos y personal técnico y administrativo.
- 3) Estimular a las Asociaciones Deportivas Departamentales y Municipales; así como a los deportistas para que cumplan con los requerimientos emitidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.
- 4) Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido.
- 5) Velar porque el deporte del hockey se practique conforme las reglas internacionales, reconocidas por la Asociación.
- 6) Ejercer la representación del deporte del hockey, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países, entre otros.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Organismo Disciplinario.

1.4 Misión

"Fomentar y desarrollar en nuestros atletas el deporte competitivo, formativo y recreativo; promoviendo nuestros valores y la integración entre nuestros miembros asegurando así la competitividad de alto rendimiento e instruyendo buenos seres humanos".

1.5 Visión

"Ser una asociación referente en el ámbito deportivo, mejorando continuamente el nivel competitivo del hockey en cada una de nuestras ramas y desarrollando la actividad social a través de nuestro deporte".

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2022, tiene un presupuesto asignado de **Q. 1,843,941.18** de conformidad con el artículo No. 1 del Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 293-2021. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 16-2021. Del Congreso de la República de Guatemala, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2022.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - a) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - b) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoria Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Determinar si el o los procedimientos autorizados se encuentran actualizados y de conformidad con la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No.38/2022-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación o actualización del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 5.

4. Alcance

La Auditoria Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoria Operativa, se nombró a un Supervisor de Auditoría y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

6. Resultados de la Auditoria Operativa

Luego de realizar la Auditoria Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- 1) Se estableció que la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- 2) Se determinó que para efectos de fiscalización, en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, utilizando código identificando a que porcentaje pertenece.
- 3) Se comprobó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.


7. Conclusión Específica

En la Auditoria Operativa que se realizó en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencias, en consecuencia del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

8. Equipo de Auditoría



Lic. Marvin Arnoldo Oztzy Mux
Profesional de Auditoría



Lic. Vidal Enrique Martínez Ramírez
Supervisor de Auditoría



Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna